

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2002

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Roberto Torres Aguirre				
Año III	Segundo Periodo de Receso	Comisión Permanente	LVI Legislatura	Núm. 17

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

CORRESPONDENCIA

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Rubén Aranda Ayala, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, presidente del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Abdías Acevedo Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Carmona Dimas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Juan Martínez Félix, presidente del Honorable

ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en

contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Gerardo Comonfort Arias, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Fortino Caballero Villalobos, por el que solicita se dé por concluida

la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Juan Salgado Valdez, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Julio Riqueño Nava, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Presidencia del diputado
Roberto Torres Aguirre

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con gusto, ciudadano presidente.

Apreza Patrón Héctor, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Pasta Muñúzuri Ángel, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Mera Sofía, Román Román José Luis, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Torres Aguirre Roberto.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 12 diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 12 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Comisión Permanente el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de Comisión Permanente del día 15 de octubre de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Rubén Aranda Ayala, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero.

b) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la

- recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, presidente del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero.
- c) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Abdías Acevedo Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.
- d) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.
- e) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Carmona Dimas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.
- f) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Juan Martínez Félix, presidente del Honorable ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.
- g) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

h) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

i) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero.

j) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Gerardo Comonfort Arias, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Fortino Caballero Villalobos, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Juan Salgado Valdez, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Julio Riqueño Nava, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 22 de octubre de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la

lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de Comisión Permanente del día 15 de octubre del año en curso, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Comisión Permanente la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de Comisión Permanente del día 15 de octubre del año en curso, se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de la solicitud de juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Rubén Aranda Ayala, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 22 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandato suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Rubén Aranda Ayala, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Denuncia de Revocación de Mandato.

Denunciante: Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, Contador Mayor de Hacienda.

Denunciado: Rubén Aranda Álvarez, Presidente Municipal de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Ciudadano contador público Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en mi carácter de contador mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, tal y como lo acredito con la copia certificada que se adjunta de mi nombramiento de fecha 8 de febrero del año 2000, expedido por los integrantes de la Mesa Directiva del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, (Anexo número I), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 27, colonia Loma Bonita de esta ciudad capital y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados José Escobar Neri, Jorge Gervacio Montoya, Genoveva Fernández Salgado y Juan Carlos Martínez Morales, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 95 Bis, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vengo a interponer formal denuncia de revocación de mandato en contra del presidente municipal de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, ciudadano Rubén Aranda Álvarez, por considerar que su conducta se adecua a lo que establece la hipótesis prevista en la fracción V del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre antes invocada, por la falta de integración y entrega oportuna de las cuentas de la hacienda pública del municipio

en cita, correspondientes a los ejercicios fiscales del año 2000, 2001 y 2002, formando base en la presente denuncia las pruebas documentales y consideraciones de derecho que posteriormente se invocarán, así como los siguientes:

HECHOS

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 169, 171, fracciones III, IV y V y 177, fracción II, de la abrogada Ley Orgánica del Poder Legislativo número 181, vigente según lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de su similar número 286; 197, fracción II y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; 141, 142, 157 y 168 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a esta Contaduría Mayor de Hacienda le corresponde fiscalizar las cuentas de la hacienda pública municipal con el objeto de comprobar la exactitud de la aplicación de los fondos ingresados a los ayuntamientos en sus diferentes vertientes.

2.- Por otra parte es obligación de las administraciones municipales presentar durante los primeros quince días del mes siguiente al que haya concluido las cuentas donde se registren los ingresos obtenidos, los gastos erogados y, en general, todas las

operaciones relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos municipales, tal y como lo establece el artículo 106, fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre en cita; asimismo, es obligación de las administraciones municipales preparar sus cuentas anuales y remitirlas a más tardar el día 15 de marzo del año siguiente a la Contaduría Mayor de Hacienda según lo dispone el párrafo primero del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

3.- Que es una obligación atribuida a los presidentes y tesoreros municipales, el primero como jefe responsable de la administración municipal y el segundo como encargado de la administración y ejercicio del gasto público en los municipios, el integrar y presentar el gasto establecido por la normatividad invocada en el numeral que antecede mes con mes y cada año las cuentas de la hacienda pública municipal, misma con la que deberá presentar la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto público correspondiente, tal y como lo prevén los artículos 72, 106, fracciones II, V, VI, VIII, X, XI, XV y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre aludida.

4.- Al efecto, ante la proximidad del cierre del ejercicio constitucional de las presentes administraciones municipales, esta Contaduría Mayor de Hacienda llevó a cabo el

análisis del registro que opera en relación al cumplimiento de la obligación por parte de presidentes y tesoreros municipales de presentar en los tiempos previstos en la ley sus cuentas mensuales y anual correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2000, 2001 y 2002.

5.- Ahora bien, en lo que se refiere a la administración municipal de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, esta Contaduría Mayor de Hacienda en sus trabajos de fiscalización al detectar que los ciudadanos Rubén Aranda Álvarez y Margarita Flores Popoca, presidente y tesorera municipal, respectivamente, omitían dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 2 y 3 del presente capítulo de hechos que anteceden, emitió diversos requerimientos con el objeto de hacer del conocimiento el atraso en que fueron incurriendo en la entrega de las cuentas mensuales de la hacienda pública municipal de los ejercicios fiscales 2001 y 2002, solicitándoles a la vez presentarlas a la brevedad posible, tal y como se justifica con el oficio número DN/080/02, de fecha 6 de marzo del año en curso, el acta administrativa y la certificación de fecha 8 de marzo y 1º de abril del presente año, así como con los oficios números CMH/073/02, CMH/0123/02 y CMH/0154/02, de fechas 28 de febrero, 3 de abril y 2 de mayo del año en curso, mismos que se adjuntan como anexo número 2.

6.- Sin embargo, no obstante los diversos requerimientos realizados al denunciado, actualmente el presidente y tesorero municipal de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, ha omitido presentar dentro del término establecido por la ley las cuentas de la hacienda pública municipal de los meses de febrero a diciembre de 2001, la anual de 2002 y de enero a septiembre del año en curso, tal y como se justifica con las certificaciones de fecha 17 de marzo del presente año, emitida por la dirección de Auditoría y de Evaluación de este órgano técnico que hace constar la inexistencia de los registros de presentación de cuentas de los documentos antes referidos, actuación que se adjunta a la presente como anexo número 3, 4 y 5; representando una falta de comprobación de fondos públicos que ascienden a la cantidad de \$20'647,450.37 (Veinte millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) como se refleja en el reporte que se adjunta como anexo número 6; y que se deriva de la información que mes con mes nos proporciona la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

7.- Es pertinente señalar a manera de antecedente que los servidores públicos denunciados en la presentación de las cuentas públicas de la hacienda pública municipal han venido incumpliendo

reiteradamente sus obligaciones desde el mes de diciembre de 1999, el periodo enero-diciembre de 2000, la anual 2000 y el periodo enero-diciembre 2001, tal y como se observa en las cuatro certificaciones de fecha 17 del mes de octubre del año en curso, mismo que se agrega como anexos número 7 de esta denuncia. Con lo anterior queda debidamente acreditado que los ciudadanos Rubén Aranda Álvarez y Margarita Flores Popoca, en su carácter de presidente y tesorero municipal, respectivamente, omitieron reiteradamente cumplir con la obligación de integrar y remitir a la Contaduría Mayor de Hacienda las cuentas de la hacienda pública del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, privándola de ejercer en tiempo la función de fiscalización de los recursos públicos ingresados a ese ayuntamiento, por lo que se formula la presente denuncia en contra del presidente municipal y lo que respecta al tesorero se promoverá el fincamiento de responsabilidades por vía separada a través del procedimiento administrativo responsabilidad correspondiente.

Para soportar la presente denuncia, me permito ofrecer las siguientes:

PRUEBAS

1. La Documental Pública.- Consistentes en la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección del

Honorable Ayuntamiento de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, periodo 1999-2002, que esa Comisión Instructora se sirva solicitar al Consejo Estatal Electoral, a efecto de justificar el carácter de presidente municipal del denunciado.

Esta Prueba se relaciona con todos los hechos de la presente denuncia.

2. Las Documentales Públicas.- Consistentes en el oficio número DN/080/02 de fecha 6 de marzo del año en curso, el acta administrativa y la certificación de fechas 8 de marzo y 1º de abril del presente año, en los que se les otorgó un término para presentar las cuentas públicas pendientes de 2001 y se certifica el término transcurrido y las cuentas entregadas del mismo, los oficios número CMH/073/02, CMH/0123/02, CMH/0154/03 de fechas 28 de febrero, 3 de abril y 2 de mayo del año en curso, dirigido al ciudadano Rubén Aranda Álvarez, en su carácter de presidente municipal de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, mediante los cuales se les informa el atraso en la presentación de las cuentas públicas mensuales de los ejercicios fiscales 2001 y 2002, y se les requiere su presentación en el término establecido en los mismos; pruebas que se exhiben en original y dos copias para que previo cotejo y certificación de las

mismas se nos haga la devolución de las originales.

Esta Prueba se relaciona con el hecho número 5 de la presente denuncia.

3.- La Documental Pública.- Consistente en la certificación de fecha 17 de octubre de los corrientes, emitida por la dirección de Auditoría de este órgano de fiscalización superior que hace constar la falta de presentación de las cuentas públicas anual 2001 y mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año en curso y los días de atraso en la presentación de cada una de ellas.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 6 de la presente denuncia.

4.- La Documental Pública.- Consistente en el reporte de fecha 18 de los corrientes emitido por la Dirección de Auditoria de este Órgano Técnico en el cual se refleja el monto que cuantifica la falta de comprobación de recursos por las cuentas públicas mensuales de ejercicio fiscal 2002.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 5 de la presente denuncia.

5.- Las Documentales Públicas.- Consistentes en los oficios números CMH/417/00, 329/2000 y 1288/2000 de fechas 09 de junio, 31 de

mayo y 28 de agosto del año 2000, mismos que se ofrecen con el objeto de acreditar la entrega de manera extemporánea la cuentas públicas mensuales de 2000, no obstante de dichos requerimientos, pruebas que se exhiben como anexo número 8 en original y dos copias para que previo el cotejo y certificación de las mismas se nos haga la devolución de la originales.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 7 de la presente denuncia.

6.- Las Documentales Públicas.- Consistentes en cuatro certificaciones de fechas 17 de octubre del presente año, emitidas por la dirección de Auditoría de esta Contaduría Mayor de Hacienda que reflejan el atraso observado por los servidores públicos denunciados en la presentación de las cuentas públicas mensuales de la hacienda pública municipal de los ejercicios fiscales 1999, 2000, 2001 y 2002.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 7 de la presente denuncia.

7.- La Documental Pública.- Consistente en la certificación de fecha 17 de octubre del presente año, emitida por la dirección de Evaluación de esta Contaduría Mayor de Hacienda que reflejan el atrasado observado por los servidores públicos denunciados en la presentación de las cuentas anuales de la

hacienda pública municipal de los ejercicios fiscales 2000 y 2001.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 7 de la presente denuncia.

8.- La Presunción Legal.- Establecida en los artículos 101 de la Constitución Política Libre y Soberana de Guerrero; 242 y 244 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, disposiciones que determinan la existencia responsabilidad por la falta de aplicación debida de la normatividad relacionada con la administración y ejercicio de los recursos públicos municipales.

Esta prueba se relaciona con todos los hechos enumerados en la presente denuncia.

Fundan el procedimiento y el fondo el presente asunto, los siguientes preceptos de:

DERECHO

Regula el procedimiento de revocación de mandato el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Fundamentan el fondo del asunto planteado los artículos 95, fracción V, en relación con los diversos 72, 106, fracciones II, V, VI, VIII, X, XI, XV y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre antes convocada.

Por lo anteriormente expuesto, con el debido respeto solicito a esa Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado, lo siguiente:

Primero.- Se me tenga por presentando formal denuncia de revocación de mandato en contra del presidente municipal de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, ciudadano Rubén Aranda Álvarez.

Segundo.- Turnar la presente denuncia a la Comisión Instructora de ese Honorable Congreso del Estado y señalar fecha y hora para efectos de comparecer a ratificar la denuncia realizada.

Tercero.- Se emplace formalmente a los servidores públicos denunciados con el objeto de rendir sus pruebas y formular sus respectivos alegatos.

Cuarto.- Se me tenga por señalando domicilio para oír o recibir notificaciones y por autorizado a los profesionistas que se indican para los mismos efectos.

Quinto.- Que previo cotejo y certificación de los documentos originales exhibidos se nos haga la devolución de los mismos por ser de interés a esta Contaduría Mayor de Hacienda.

Protesto lo Necesario.

Ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez.

Contador Mayor de Hacienda.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de octubre de 2002.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud de juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez**Romero:**

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de octubre de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandato suscrita por el contador público Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciba, mis respetos.

Atentamente.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Denuncia de Revocación de Mandato.

Denunciante: Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, Contador Mayor de Hacienda.

Denunciado: Jorge Vargas Alcaráz, Presidente Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Ciudadano contador público Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en mi carácter de contador mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, tal y como lo acredito con la copia certificada que se adjunta de mi nombramiento de fecha 8 de febrero del año 2000, expedido por los integrantes de la Mesa Directiva del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, (Anexo número I), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 27, colonia Loma Bonita de esta ciudad capital y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados José Escobar Neri, Jorge Gervacio Montoya, Genoveva Fernández Salgado y Juan Carlos Martínez Morales, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 95 Bis, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio

Libre del Estado de Guerrero, vengo a interponer formal denuncia de revocación de mandato en contra del presidente municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, el ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, por considerar que su conducta se adecua a lo que establece la hipótesis prevista en la fracción V, del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre antes invocada, por la falta de integración y entrega oportuna de las cuentas de la hacienda pública del municipio en cita, correspondientes a los ejercicios fiscales del año 2000, 2001 y 2002, formando base en la presente denuncia las pruebas documentales y consideraciones de derecho que posteriormente se invocarán, así como los siguientes:

HECHOS

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 169, 171, fracciones III, IV y V y 177, fracción II, de la abrogada Ley Orgánica del Poder Legislativo número 181, vigente según lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de su similar número 286; 197, fracción II y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286; 141, 142, 157 y 168 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a esta Contaduría Mayor de Hacienda le

corresponde fiscalizar las cuentas de la hacienda pública municipal con el objeto de comprobar la exactitud de la aplicación de los fondos ingresados a los ayuntamientos en sus diferentes vertientes.

2.- Por otra parte es obligación de las administraciones municipales presentar durante los primeros quince días del mes siguiente al que haya concluido las cuentas donde se registren los ingresos obtenidos, los gastos erogados y, en general, todas las operaciones relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos municipales, tal y como lo establece el artículo 106, fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre en cita; asimismo, es obligación de las administraciones municipales preparar sus cuentas anuales y remitirlas a más tardar el día 15 de marzo del año siguiente a la Contaduría Mayor de Hacienda según lo dispone el párrafo primero del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

3.- Que es una obligación atribuida a los presidentes y tesoreros municipales, el primero como jefe responsable de la administración municipal y el segundo como encargado de la administración y ejercicio del gasto público en los municipios, el integrar y presentar el gasto establecido por la normatividad invocada en el numeral que antecede mes con mes y cada año las

cuentas de la hacienda pública municipal, misma con la que deberá presentar la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto público correspondiente, tal y como lo prevén los artículos 72, 106, fracciones II, V, VI, VIII, X, XI, XV y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre aludida.

4.- Al efecto, ante la proximidad del cierre del ejercicio constitucional de las presentes administraciones municipales, esta Contaduría Mayor de Hacienda llevó a cabo el análisis del registro que opera en relación al cumplimiento de la obligación por parte de presidentes y tesoreros municipales de presentar en los tiempos previstos en la ley sus cuentas mensuales y anual correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2000, 2001 y 2002.

5.- Ahora bien, en lo que se refiere a la administración municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, esta Contaduría Mayor de Hacienda en sus trabajos de fiscalización al detectar que durante el presente ejercicio fiscal, el ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, presidente municipal, omitió dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 2 y 3 del presente capítulo de hechos que anteceden, emitió diversos requerimientos con el objeto de hacer del conocimiento el atraso en que fueron incurriendo en la entrega de las cuentas mensuales de la hacienda pública municipal

del ejercicio fiscal 2002, solicitándoles a la vez presentarlas a la brevedad posible, tal y como se justifica con los oficios números CMH/073/02, CMH/0123/02, CMH/0154/02 y CMH/0191/02 de fechas 28 de febrero, 3 de abril, 2 de mayo y 3 de junio del año en curso, mismos que se adjuntan como anexo número 2.

6.- Sin embargo, no obstante los diversos requerimientos realizados a los denunciados, actualmente el presidente y tesorero municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, ha omitido presentar dentro del término establecido por la ley las cuentas de la hacienda pública municipal de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año en curso, tal y como se justifica con las certificaciones de fecha 17 de octubre del presente año, emitida por la dirección de Auditoría de este órgano técnico que hace constar la inexistencia de los registros de presentación de cuentas de los documentos antes referidos, actuación que se adjunta a la presente como anexo número 3; representando una falta de comprobación de fondos públicos que ascienden a la cantidad de \$8'803,519.85 (ocho millones ochocientos tres mil quinientos diecinueve pesos 85/100 M.N.) como se refleja en el reporte que se adjunta como anexo número 4; y que se deriva de la información que mes con mes nos proporciona la Secretaría de Finanzas y

Administración y la Secretaría de Desarrollo Social de esta entidad federativa.

7.- Es pertinente señalar a manera de antecedente que los servidores públicos denunciados en la presentación de las cuentas públicas de la hacienda pública municipal han venido incumpliendo reiteradamente sus obligaciones desde el mes de diciembre de 1999, el periodo enero-diciembre de 2000, la anual 2000 y el periodo enero-diciembre 2001, la anual 2001 y el periodo enero-junio de 2002, tal y como se observa en las cinco certificaciones de fecha 17 del mes de octubre del año en curso, mismo que se agrega como anexos número 5 de esta denuncia. Con lo anterior queda debidamente acreditado que el ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, en su carácter de presidente municipal, omitió reiteradamente cumplir con la obligación de integrar y remitir a la Contaduría Mayor de Hacienda las cuentas de la hacienda pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, privándola de ejercer en tiempo la función de fiscalización de los recursos públicos ingresados a ese ayuntamiento.

Para soportar la presente denuncia, me permito ofrecer las siguientes:

PRUEBAS

3. La Documental Pública.- Consistente en la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, periodo 1999-2002, que esa Comisión Instructora se sirva solicitar al Consejo Estatal Electoral, a efecto de justificar el carácter de presidente municipal del denunciado.

Esta Prueba se relaciona con todos los hechos de la presente denuncia.

4. Las Documentales Públicas.- Consistentes en los oficios números CMH/073/02, CMH/0123/02, CMH/0154/02 y CMH/0191/02, de fechas 28 de febrero, 3 de abril, 2 de mayo y 3 de junio del año en curso, dirigido al ciudadano Jorge Vargas Alcaráz, en su carácter de presidente municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante los cuales se les informa el atraso en la presentación de las cuentas públicas mensuales del ejercicio fiscal 2002, y se les requiere su presentación en el término establecido en los mismos; pruebas que se exhiben en original y dos copias para que previo cotejo y certificación de las mismas se nos haga la devolución de las originales.

Esta Prueba se relaciona con el hecho número 5 de la presente denuncia.

3.- La Documental Pública.- Consistente en la certificación de fecha 17 de octubre de los corrientes, emitida por la dirección de Auditoría de este órgano de fiscalización superior que hace constar la falta de presentación de las cuentas públicas mensuales de junio, julio, agosto y septiembre del año en curso, y los días de atraso en la presentación de cada una de ellas.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 6 de la presente denuncia.

4.- La Documental Pública.- Consistente en el reporte de fecha 18 de los corrientes emitido por la dirección de Auditoría de este Órgano Técnico en el cual se refleja el monto que cuantifica la falta de comprobación de recursos por las cuentas públicas mensuales de ejercicio fiscal 2002.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 5 de la presente denuncia.

5.- Las Documentales Públicas.- Consistente en los oficios números 321/2000, CMH/431/00, 1250/00 y CMH/1521/2000 de fechas 31 de mayo, 9 de junio, 25 de agosto y 5 de octubre del año 2000, mismos que se ofrecen con el objeto de acreditar la entrega de manera extemporánea de las cuentas públicas mensuales de 2000, no obstante de dichos requerimientos, así como el oficio CMH/389/01 de fecha 02 de octubre del año

2001, DN/080/02 Y CMH/0309/2002, de fechas 6 de marzo y 4 de junio del año en curso y el acta administrativa y la certificación de fecha 8 de marzo y 1º de abril del presente año, en la que se hace constar el otorgamiento de cinco días hábiles para presentar las cuentas públicas faltantes y la certificación del término transcurrido y las cuentas públicas presentadas y pendientes de presentar del ejercicio fiscal 2001, mismos que se ofrecen con el objeto de acreditar la entrega de manera extemporánea de las cuentas públicas mensuales del 2001, no obstante de dichos requerimientos; documentos que se adjuntan como anexo número 6; pruebas que se exhiben en original y dos copias para que previo cotejo y certificación de las mismas se nos haga la devolución de las originales.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 7 de la presente denuncia.

6.- Las Documentales Públicas.- Consistentes en cuatro certificaciones de fechas 17 de octubre del presente año, emitidas por la dirección de Auditoría de esta Contaduría Mayor de Hacienda que reflejan el atraso observado por los servidores públicos denunciados en la presentación de las cuentas públicas mensuales de la hacienda pública municipal de los ejercicios fiscales 1999, 2000, 2001 y 2002.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 7 de la presente denuncia.

7.- La Documental Pública.- Consistente en la certificación de fecha 17 de octubre del presente año, emitida por la dirección de Evaluación de esta Contaduría Mayor de Hacienda que reflejan el atrasado observado por los servidores públicos denunciados en la presentación de las cuentas anuales de la hacienda pública municipal de los ejercicios fiscales 2000 y 2001.

Esta prueba se relaciona con el hecho número 7 de la presente denuncia.

8.- La Presunción Legal.- Establecida en los artículos 101 de la Constitución Política Libre y Soberana de Guerrero; 242 y 244 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, disposiciones que determinan la existencia responsabilidad por la falta de aplicación debida de la normatividad relacionada con la administración y ejercicio de los recursos públicos municipales.

Esta prueba se relaciona con todos los hechos enumerados en la presente denuncia.

Fundan el procedimiento y el fondo el presente asunto, los siguientes preceptos de:

DERECHO

Regula el procedimiento de revocación de mandato el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Fundamentan el fondo del asunto planteado los artículos 95, fracción V, en relación con los diversos 72, 106, fracciones II, V, VI, VIII, X, XI, XV y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre antes convocada.

Por lo anteriormente expuesto, con el debido respeto solicito a esa Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado, lo siguiente:

Primero.- Se me tenga por presentada formal denuncia de revocación de mandato en contra del presidente municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, ciudadano Jorge Vargas Alcaráz.

Segundo.- Turnar la presente denuncia a la Comisión Instructora de ese Honorable Congreso del Estado y señalar fecha y hora para efectos de comparecer a ratificar la denuncia realizada.

Tercero.- Se emplase formalmente a los servidores públicos denunciados con el objeto de rendir sus pruebas y formular sus respectivos alegatos.

Cuarto.- Se me tenga por señalando domicilio para oír o recibir notificaciones y por

autorizado a los profesionistas que se indican para los mismos efectos.

Quinto.- Que previo cotejo y certificación de los documentos originales exhibidos se nos haga la devolución de los mismos por ser de interés a esta Contaduría Mayor de Hacienda.

Protesto lo Necesario.

Ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez.

Contador Mayor de Hacienda.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de octubre de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial

mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Abdías Acevedo Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Asunto.- Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de octubre de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor a mi cargo, una solicitud de revocación de mandato suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Abdías Acevedo Rojas, presidente del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero.

Documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi respeto.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente con licencia del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de octubre de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor a mi cargo, una solicitud de revocación de mandato suscrita por el ciudadano contador pública Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato, suscrita por el ciudadano Elías Cuauhtémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Carmona Dimas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 22 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandato suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Javier Carmona Dimas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, documento que se anexa a la presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Juan Martínez Félix, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 22 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandado suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuautémoc Tavarez Juárez, presentada en contra del ciudadano Juan Martínez Félix, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, documentos que se anexas a la presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuautémoc Tavarez Juárez, en contra del ciudadano Javier Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 22 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandato suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Javier

Manzano Salazar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías

Cuautémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 22 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandado suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 22 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandado suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Eustaquio A. Martínez Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "j" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la recepción de la solicitud del juicio de revocación o suspensión del mandato suscrita por el ciudadano Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 22 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión Permanente que fue recibida por la Oficialía Mayor, a mi cargo, una solicitud de revocación de mandado suscrita por el ciudadano contador público Elías Cuautémoc Tavárez Juárez, presentada en contra del ciudadano Javier Adrián Aparicio Soto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, documentos que se anexan al presente para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho
Mancilla.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Gerardo Comonfort Arias, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse de cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, se concede el uso de la palabra a la diputada Secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, para que se sirva dar lectura al mismo, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Asunto: Solicitando se dé término a la licencia indefinida.

Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, 15 de octubre de 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, solicito se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que solicité con fecha 12 de

agosto de 2002 para separarme del cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, en virtud de que ya estoy en condiciones de atender los asuntos propios del cargo que me fue conferido por los electores.

Atentamente.

Ciudadano Profesor Gerardo Comonfort Arias.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión el asunto en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en su caso, el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el asunto de referencia.

Se tiene por aprobado el escrito signado por el ciudadano Gerardo Comonfort Arias, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo en funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Fortino Caballero Villalobos, por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Ayutla de los Libres, Guerrero, 17 de octubre del año 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Muy respetuosamente comunico a ustedes que a partir del día 22 del presente mes reasumo la función de presidente municipal constitucional del municipio de Ayutla de los Libres, por lo que solicito a esta Honorable Soberanía de por terminada la licencia por tiempo indefinido que solicité a esa alta representación y declare mi reincorporación a las funciones de presidente municipal constitucional de dicho municipio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mi reconocimiento.

Atentamente.

Doctor Fortino Caballero Villalobos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión el asunto en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso

de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en su caso, el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el asunto de referencia.

Se tiene por aprobado el escrito signado por el ciudadano Fortino Caballero Villalobos por el que solicita se dé por concluida la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Juan Salgado Valdez, por el que solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada al cargo

y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, para que se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con gusto, ciudadano presidente.

Asunto: Se solicita autorización para recuperación de funciones.

Tixtla de Guerrero, octubre 11 de 2002.

Ciudadanos Integrantes del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

El que suscribe, ciudadano doctor Juan Salgado Valdez, síndico procurador con licencia indefinida del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Tixtla de Guerrero, por este conducto y con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que fundamento en lo establecido por el artículo 91 en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en vigor, solicito la autorización de ese Honorable Cuerpo legislativo a efecto reincorporarme a mis funciones de síndico procurador propietario de la comuna citada en líneas anteriores, toda

vez que han concluido los comicios electorales en el que el suscrito participara.

Por la atención que se sirva brindar al presente, me es grato manifestarles el testimonio de mi agradecimiento.

Atentamente.

Doctor Juan Salgado Valdez.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en su caso, el asunto en desahogo los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el asunto de referencia.

En consecuencia se tiene por aprobado el escrito signado por el ciudadano Juan Salgado Valdez por el que solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y notifíquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Julio Riqueño Nava, por el que solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Alvarez, Guerrero, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Asunto: Se solicita reincorporación a la regiduría.

Chilapa, Guerrero, 15 de octubre de 2002.

Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Julio Riqueño Nava, regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa, que con fecha 15 de agosto del presente año solicité permiso por dos meses para separarme del cargo como regidor, vencido el término le solicito mi reincorporación a mi cargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Chilapa, Guerrero.

Esperando contar con la aprobación inmediata en la próxima sesión del Congreso, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ciudadano Julio Riqueño Nava.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión el asunto en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos disputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de

esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en su caso, el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el asunto de referencia.

Se tiene por aprobado el escrito signado por el ciudadano Julio Riqueño Nava, por el que solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las : horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día jueves 24 de octubre, en punto de las 14:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del *Diario de los Debates*
Lic. Marlen Loeza García

Domicilio del H. Congreso del Estado:

Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,

Chilpancingo, Guerrero.

CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50